

DECRETO EXENTO N°: 003958
MARIA ELENA,
27 DIC 2022

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo señalado en el Art. 102 de la Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
- 2 El Certificado de Vacaciones Progresivos de la A.F.P. PROVIDA, acreditado que el funcionario **DAVID ALBERTO VELIZ HUIDOBRO**, Cedula de Identidad N° 12.567.002-4, se encuentra incorporada al Nuevo Sistema Previsional a contar del 01 de Septiembre de 1996, registrando 298 meses cotizados en el Nuevo Sistema Previsional.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26/07/2006).

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, el uso del beneficio de 30 días hábiles de Feriado Legal a la funcionario **DAVID ALBERTO VELIZ HUIDOBRO**, a partir del Año 2023, en adelante, por haber acreditado con fecha 09 de Diciembre de 2022, tener 298 meses cotizados, en conformidad a lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
- 2 Se Adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP provida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal - Archivo.